

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 452/2017

Por Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute, celebrado en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2017, se acordó aprobar inicialmente el Convenio suscrito con la Diputación Provincial de Córdoba para la gestión integral de los residuos domésticos y municipales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Co-

mún de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por un periodo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los efectos de que se produzcan las alegaciones que se estimen pertinentes. En el caso de que no se presentaran alegaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Durante dicho plazo, el texto del Convenio suscrito con la Diputación Provincial de Córdoba para la gestión integral de los residuos domésticos y municipales, podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría General.

Rute a 10 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.